

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ontígola, mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2021 y la creación de una bolsa de empleo para contrataciones temporales, se hace pública el Acta del Tribunal calificador, de baremación de los méritos presentados por los aspirantes que superaron la fase de oposición, que tuvo lugar el día 21 de diciembre de 2022.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para posibles reclamaciones y subsanaciones

Finalizado dicho plazo, el Tribunal, resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, publicará la relación con la calificación definitiva de la suma de las fases de oposición y de concurso.

Lo que se hace público, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ontígola (<https://ontigola.sedelectronica.es>)

Ontígola, a 22 de diciembre de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Juan Carlos López-Dueñas Diaz

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE BAREMACIÓN DE MERITOS - FASE DE CONCURSO

En Toledo, a 21 de diciembre de 2022

Reunidos en la Sede de la Diputación Provincial de Toledo, sita en Plaza de la Merced, número 4, a las 9:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador del



proceso selectivo para la selección de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ontígola, mediante concurso-oposición, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, los cuales son:

Cargo	Identidad
Presidencia	JOSE MARIA DE PRADA SILVA
Secretaría	JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ
Vocalía	FERNANDO PANTOJA MORA
Vocalía	EMILIO BRICEÑO VALBUENA
Vocalía	IVAN HIDALGO FERMIN

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la baremación de los méritos presentados se hará conforme a los siguientes criterios:

FASE DE CONCURSO (MAXIMO 5 PUNTOS)

La fase de concurso de méritos será posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Solo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Se valorarán únicamente los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes admitidas. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente. Los méritos a valorar serán los siguientes

a) Experiencia: hasta un máximo de 5 puntos. <i>Por haber prestado servicios como personal laboral o funcionario en cualquier Administración Pública en el puesto de trabajo de operario de servicios múltiples u otro de distinta denominación perteneciente a la categoría de peón.</i>	<i>0,08 puntos por cada 30 días trabajados</i>
---	--

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad al que se acompañará la vida laboral.

Por el Tribunal Calificador se procede a revisar los méritos alegados por los aspirantes, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, obteniéndose el siguiente resultado:





APELLIDO 1	NOMBRE	DNI	PUNTOS BAREMACION	OBSERVACION
CAMARA FERNANDEZ	AMADOR	*****716M	0	No aporta experiencia
MARTINEZ PARRA	JOSE CARLOS	*****111Q	0	No aporta experiencia
FUENTE DE LA CUEVAS	JAIRO	*****006Z	0	No aporta experiencia
LORIENTE DIAZ	JUAN	*****447L	1,68	
ARENAS ARRIERO	DAVID	*****718Z	5	
GARCIA LADERAS	PAOLA	*****082Z	0	No aporta experiencia
PACHECO REQUENA	JOSE MIGUEL	*****544T	5	
TATIANA MILU	IRINA	X*****418J	0,96	
FLORES RUFO	OSCAR	*****765V	0	No aporta vida laboral
DELGADO TOLEDANO	RUBEN	*****901S	0	No aporta vida laboral
CORTECERO PEREZ	ENCARNACION	*****991B	5	

